

ANUNCIO

CALENDARIO FISCAL 4º TRIMESTRE DE 2025

(DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)

Debido a la acumulación de tareas por falta de personal a lo largo del 2025, se establecen las nuevas fechas para el cobro de las tasas y tributos municipales (pendientes de cobro a fecha del presente) y se difunde para la planificación de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS - se cobrarán de la siguiente manera:

CONCEPTO	FECHA COBRO
Atrasos 3er y 4º Trimestre 2024	a partir del 15 de octubre de 2025 (Anuncio BOPZ nº 236/14.10.2025)
Atrasos 1 ^{er} y 2º Trimestre 2025	a partir del 15 de diciembre de 2025
3º y 4º Trimestre 2025	a partir del 15 de febrero de 2026

CANON PARCELAS campaña agrícola 1 de septiembre de 2025 a 30 de agosto 2026

CONCEPTO	FECHA COBRO
LOTES DE SUBASTA	a partir del 15 de octubre de 2025
LOTES DE CAMPILLO Y MONTE	a partir del 3 de noviembre de 2025
COMUNALES	a partir del 3 de diciembre de 2025

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta al comienzo del periodo de cobro, tal y como establece la normativa europea para los países participantes en el área SEPA, y que establece los requisitos técnicos que han de cumplirse para la realización de transferencias y adeudos. Según esta el plazo para la devolución de un recibo es de 8 semanas.

Transcurrido el periodo de pago establecido sin que se haya realizado las deudas, se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan.

Este calendario podrá ser modificado si concurren motivos debidamente justificados que impidan la gestión de los tributos en esas fechas, una circunstancia que en cualquier caso será comunicada a los contribuyentes con antelación suficiente.

Quedan fijados así los periodos de cobranza de los diferentes tributos para el conocimiento y planificación de los ciudadanos.

